



**D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 7 de marzo de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**DECRETO**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
Expte: MC 08/2018  
MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 23 de febrero de 2018, mediante la cual solicita la incorporación inmediata al vigente presupuesto de las aplicaciones presupuestarias que financian actuaciones incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura.

Vista la providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, de fecha 5 de marzo de 2018, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 08/2018 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al vigente Presupuesto.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 6 de marzo de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, el mismo día.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 6 de marzo de 2018.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo dispuesto en la Base 12<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, referente a la incorporación de remanentes de créditos, en la que se establece que *excepcionalmente, la incorporación de determinados remanentes de créditos podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, siempre que se*

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: MC 08/2018

MASP/tmu

*trate de créditos de gastos financiados con ingresos afectados, previa propuesta del Consejero del área debidamente motivada. Excepcionalmente se podrán incorporar créditos antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, cuando estos se correspondan con la aportación financiera del Cabildo de Fuerteventura al programa FDCAN, y se financiarán con el remanente líquido de tesorería para gastos generales. Se deberá hacer reserva por igual importe de créditos presupuestarios en previsión de un remanente de tesorería insuficiente en el momento de aprobación de la liquidación, con el objeto de efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para alcanzar el equilibrio.*

Vistos los documentos de retención de créditos con operaciones nº 2.2018.0001218 y nº 2.2018.0001220, de fechas 22 de febrero de 2018, y de importes treinta mil quinientos euros (30.500,00 €) y setenta mil euros (70.000,00 €), respectivamente.

En virtud del Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **08/2018** de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (501.840,00 €), cuyo detalle se relaciona en el Anexo que se acompaña.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 7 de marzo de 2018.

**Vº Bº**

**EL CONSEJERO DELEGADO**



**Fdo.: Rafael F. Páez Santana**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez**

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EXPTE 08/18** Fecha: **06/03/2018** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 08/18. INCORPORACIÓN DE REMANENTES**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R. F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	30 2410A 4700217 SUBVE. EMPLEABILIDAD POR ENTIDADES EMPRESARIALES	2017 3 EMPLE 10		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		280.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	30 2410A 4700217 SUBVE. EMPLEABILIDAD POR ENTIDADES EMPRESARIALES	2017 3 EMPLE 10		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		70.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	30 2410A 4890217 FUNDACION UNIV. LAS PALMAS: CONVENIO FORMACION DUAL INSERTA	2017 3 EMPLE 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		121.472,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	30 2410A 4890217 FUNDACION UNIV. LAS PALMAS: CONVENIO FORMACION DUAL INSERTA	2017 3 EMPLE 7		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		30.368,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	30 877000 RLT Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			100.368,00	INCORPORACION AUTOMATICA
I	30 877010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS			401.472,00	INCORPORACION AUTOMATICA
Suma Total .....						501.840,00	501.840,00	

